

PERGAMINO, agosto 20 de 2002.-

Sr.
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de agosto del corriente, al considerar el Expte. **D-97-02 D.E. D-1954-02 MEARDI RODOLFO** - solicita ampliación plazo.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Ampliase por el término de DOS (2) AÑOS, EL PLAZO DE ----- VIGENCIA DE LA ORDENANZA REGISTRADA BAJO EL N° 4186/96, CONTADOS A PARTIR DE LA SANCIÓN DE LA PRESENTE.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5660/02.-


Miguel A. Rivas
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Dr. Miguel Elías
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE